

(Aprueba Programa que indica).

SANTA CRUZ, 07 de febrero del 2025

**VISTOS** :

- 1.- El Decreto Exento N°208 del 27 de Enero de 2025 que aprobó el programa denominado "Dirección de Seguridad Pública" y el gasto asignado a las cuentas presupuestarias año 2025.
- 2.- El memorándum N° 43 de fecha 07 de febrero de 2025, enviado por el Director de Seguridad Pública que solicita rectificar el Programa de la Dirección de Seguridad Pública, debido a inconsistencias en el detalle de la Descripción de Gastos en la cuenta presupuestaria 215.21.04.001.031 Prestación de Servicios Comunitarios.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO** :

- 1.- Que, el objetivo del presente programa es mejorar las condiciones de seguridad ciudadana en los territorios de la comuna de Santa Cruz.
- 2.- Que, el Certificado N° 1124, la Sesión Extraordinaria 113° de fecha 5 de diciembre del año 2024, el Concejo Municipal acordó aprobar el Plan de Acción para el año 2025, que contempla Plan de Inversión, Programa de Mejoramiento de la Gestión, Programas Municipales, Funciones a Honorarios cuenta 21.03, Subvenciones Municipales y Presupuesto Municipal.

**DECRETO EXENTO N° 376**

**1.- Apruébese la rectificación del Programa denominado "Dirección de Seguridad Pública" de acuerdo al Programa adjunto que es parte integrante de este decreto:**

NOMBRE PROGRAMA: Dirección de Seguridad Pública

**JUSTIFICACION:**

La Dirección de Seguridad Pública tiene por objeto el apoyo y fomento de medidas de prevención ciudadana y colaborar en su implementación. Planifica programas y proyectos orientados a fortalecer las actividades de prevención de incivildades en la comuna de Santa Cruz.

**DESCRIPCION:**

La dirección de seguridad de la Comuna de Santa Cruz, a la fecha se encuentra compuesta por cuatro áreas de acción principalmente:

Area directiva , quien promueve proyectos y realiza labores de prevencion a través de un trabajo coordinado con las policías, apoyándose para esta gestión con el asistente territorial.

Apoyo profesional, quien gestiona labores administrativas necesarias para la articulación de soluciones en ámbitos de seguridad y de la dirección en sus diversas áreas, asimismo revisa denuncias ciudadanas en caso de que estas se vinculen directamente con la dirección de seguridad, al mismo tiempo es este profesional quien apoya la gestión y el desarrollo de todos los consejos de seguridad que se implementarán en la comuna.

Apoyo territorial, mediante el cual se establece un vinculo comunitario y territorial con las diferentes unidades vecinales de la comuna.

Apoyo estadístico, instancia desde la cual se actualiza constantemente las estadísticas desde las diferentes plataformas de seguridad disponibles como plataformas de planes de acción de seguridades en sus diferentes líneas de intervención.

Patrullaje preventivo a cargo de rondas preventivas, compuesto por dos conductores de patrullaje, quienes trabajan en coordinación con las policías, para esto la Dirección cuenta con dos Vehiculos de Patrullaje Preventivo.

Central de Camaras de Televigilancia CCTV, dicha central actualmente cuanta con 4 operadores y un jefe de sala y posee 49 cámaras disponibles en distintos puntos de Santa Cruz

A la 4 áreas de acción ya mencionadas, para este año 2025 se contemplará la puesta en marcha del servicio de Patrullas Mixtas a través del convenio OS14 firmado con Carabineros y que implica en una primera instancia la contratación de 4 inspectores de seguridad, con el objetivo de mejorar la operatividad de la Dirección de Seguridad Pública y optimizar la prevención de delitos e incivildades en la comuna.

La implementación de este servicio permitirá:

- Fortalecer el patrullaje preventivo, sumando más personal en terreno para cubrir mejor la comuna.
- Mejorar la supervisión y fiscalización del cumplimiento de normativas.
- Aumentar la prevención de delitos y la recuperación de espacios públicos.
- Optimizar el análisis de seguridad y la formulación de planes de acción preventivos.

A la fecha se encuentra en ejecución un proyecto con fondos de casino y un proyecto SNSM que incluye la Recuperación de Espacios Públicos y un Sistema de Teleprotección de la SuBsecretaría de Prevención del Delito. Sumado a lo anterior la dirección se encuentra en constante monitoreo del buen funcionamiento y la operatividad de los enlaces y cámaras existentes, implementando soluciones de mantención en caso de ser necesario.

Por su parte y en términos de programas dependientes de la Dirección de seguridad se encuentra Senda que corresponde al programa de gobierno que tiene como finalidad:

- Ser responsable de elaborar y ejecutar políticas de prevención del consumo de drogas y alcohol
- Ejecución de políticas en materia de tratamiento, rehabilitación e integración social de las personas afectadas por el consumo de drogas y alcohol
- Elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol

#### **BENEFICIARIOS DIRECTOS:**

La comuna de Santa Cruz, conforme al Censo de 2017 tiene una población de 37855 habitantes, por cuanto se considera esta cifra como los beneficiarios directos.

#### **OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.**

La Dirección tiene por objetivo ejecutar, supervisar y evaluar las acciones de seguridad preventiva, esto contra los probables hechos y circunstancias que afecten la seguridad y tranquilidad de los habitantes de la comuna de Santa Cruz.

OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN.

Los objetivos específicos tienen por objeto:

- Prevención del consumo de Drogas y Alcohol
- Fortalecer la seguridad en la comunidad
- Recuperación de espacios públicos tomados por personas en situación de mendicidad
- Corroborar datos estadísticos para la correcta formulación de planes de acción preventivos
- Reportar situaciones de incivildades cometidas en la comuna
- Diseño y postulación de proyectos de recuperación de espacios públicos, cámaras de televigilancia y de educación y prevención.
- Mantención

DEFINIR CALENDARIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

6.1.- Cronograma de gastos:

DESCRIPCION DEL GASTO	MES											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
<b>Prestación de Servicios Comunitarios</b>												
	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
<b>Alimentos y bebidas</b>												
	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
<b>Materiales de Oficina</b>												
	x	x			x	x			x	x		
<b>Insumos, Repuesto y accesorios Computacionales</b>												
	x	x	x	x	x	x						
<b>Mantención</b>												
	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
<b>Premios y Otros</b>												
	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
<b>Equipos Computacionales y Periféricos</b>												
	x	x	x	x	x							
<b>Proyectos</b>												
				x								

6.2.- Determinación de los recursos financieros solicitados

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CUENTA PRESUPUESTARIA	MONTO ANUAL
<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS</b>		
Contratación de profesionales y funcionarios encargados de desarrollar labores de monitoreo de sala CCTV, funcionamiento de la Dirección de Seguridad Pública , apoyo en la ejecución de proyectos y convenios suscritos, entre otras funciones propias de la Dirección	215.21.04.004.001.031	\$ 74.935.369
<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>		
Compra de alimentos y bebidas para la realización de los Consejos de Seguridad Pública, reuniones de la Dirección, desayunos y ceremonias con Carabineros y PDI	215.22.01.001.037	\$1.653.750
<b>MATERIALES DE OFICINA</b>		
Adquisición de materiales de oficina y escritorio para el funcionamiento administrativo de la Dirección de Seguridad Pública	215.22.04.001.001.038	\$771.750

<b>INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES</b>		
Adquisición de insumos para el funcionamiento y reparación de computadores e impresoras y compra de nuevo equipamiento computacional.	215.22.04.009.001.029	\$771.750
<b>MANTENCIÓN</b>		
Servicio de mantenimiento y reparación de equipamiento de sala CCTV, cámaras de televigilancia y cámara móvil.	215.22.06.006.001.012	\$30.000.000
<b>PREMIOS Y OTROS</b>		
Adquisición de premios y galvanos de reconocimiento o premiación de distintas actividades o ceremonias.	215.24.01.008.001.027	\$1.500.000
<b>PROYECTOS</b>		
Adquisición o reposición de cámaras de seguridad	215.31.02.999.078.069	\$30.000.000
<b>TOTALES</b>		<b>\$139.632.619</b>

**2.- El gasto que irroge la actividad señalada anteriormente, cárguese al presupuesto municipal vigente en las cuentas:**

215.22.01.001.001.037; 215.22.04.001.001.038; 215.22.04.009.001.029; 215.22.06.006.001.012; 215.21.04.004.001.031; 215.24.01.008.001.027; 215.29.06.001.001.028 y 215.31.02.999.089.001.-

**3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.**



*[Handwritten signature of Mauricio Jose Toledo Espinosa]*

**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



*[Handwritten signature of Yamil Andrés Ethit Romero]*

**YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO**  
Alcalde

c.c:

- Dirección De Seguridad Pública
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)